

El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y el Instituto Sonorense de Cultura (ISC), en el marco de la conmemoración **XL Aniversario de la Casa de la Cultura de Sonora**, extiende la presente

CONVOCATORIA

para que la comunidad artística sonorense participe en la

Agenda de eventos artísticos y culturales de Casas de la Cultura Sonora 2020

Podrán participar artistas, compañías y/o colectivos artísticos de cualquier disciplina que acrediten experiencia en la realización de eventos culturales y que deseen participar en la programación de las Casas de la Cultura de Sonora, durante los meses de septiembre-diciembre del año en curso. Dicha programación podrá celebrarse de manera presencial, semipresencial o, en su caso, en modalidad virtual de acuerdo a las indicaciones del sector salud por la contingencia ante el COVID-19 en su respectivo momento.

OBJETIVOS

- Impulsar y promover la realización y apreciación de eventos artísticos y culturales organizados por Casa de la Cultura de Sonora (Vado del Río) y Casa de la Cultura Hermosillo Norte (Norberto Ortega), ofreciendo actividad cultural y presentaciones en distintas locaciones y fechas del periodo en mención.
- Conmemorar con diversos eventos artísticos y culturales el 40 Aniversario de la Casa de la Cultura de Sonora.
- Promover el trabajo y la creación de integrantes de la comunidad artística sonorense así como fomentar la apreciación cultural, el intercambio de conocimientos, experiencias y tendencias del sector en el marco de estas actividades.
- Ampliar y facilitar el acceso a una oferta de actividades culturales, efectiva, incluyente, diversa y creativa en el Estado de Sonora.
- Fomentar y fortalecer la vinculación entre el público, comunidad artística e institución por medio de una programación cultural de calidad, incluyente, con perspectiva de género, justa y equitativa, a través del trabajo de Casas de la Cultura del Estado de Sonora.

DESCRIPCIÓN

- La agenda de eventos artísticos y culturales organizados por Casas de la Cultura de Sonora contempla la programación de actividades en sus espacios y en plazas públicas de Hermosillo, aledañas a la ubicación de dichos inmuebles.
- Para el presente proyecto se seleccionarán y programarán ocho (8) actividades artísticas y culturales, mismas que pueden ser en formato individual o colectivo.
- Cada actividad deberá tener una duración mínima de 60 minutos y máxima de 75 minutos.

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



- Las disciplinas participantes son:
 - A. Teatro.
 - B. Danza.
 - C. Música.
- De igual manera, el proyecto considerará categorías preferentes:
 - A. Teatro infantil y/o para toda la familia.
 - B. Conciertos populares en general.
 - C. Conciertos operísticos.
 - D. Danza infantil.
 - E. Danza folclórica.
- La programación de los 8 eventos artísticos y culturales durante los meses de septiembre-diciembre 2020, se asignará de la siguiente manera:

EVENTO	ESTÍMULOS
A. Dos conciertos de música mexicana para conmemorar las Fiestas Patrias.	\$20,000.00 pesos cada uno
B. Dos conciertos de música en plaza pública.	\$20,000.00 pesos cada uno
C. Dos presentaciones de obras de teatro.	\$20,000.00 pesos cada una
D. Dos presentaciones de espectáculos de danza.	\$20,000.00 pesos cada uno

- Las propuestas deberán considerar su realización tanto en espacios al aire libre como en espacios cerrados, y deberán contar con un mínimo de escenografía que permita realizarse con facilidad.
- Los seleccionados deberán considerar el equipo de producción con el que cuentan las Casas de la Cultura del Estado de Sonora; en caso de requerir adecuaciones de producción adicionales, éstas deberán correr por cuenta del proyecto y la persona seleccionada.
- En caso de que las autoridades del sector salud, por motivo de la contingencia ante el COVID-19, no permitan la realización de las actividades en su modalidad presencial o semipresencial, el grupo o colectivo seleccionado deberá presentar propuesta para atender a la población indicada de manera virtual, asegurando la participación de los beneficiarios en las comunidades requeridas y la utilización de plataformas o mecanismos que aseguren su ejecución. Los medios virtuales o plataformas que el grupo o colectivo llegasen a requerir, serán responsabilidad del proyecto seleccionado.

- En cualquiera de los casos anteriores, artistas y/o agrupaciones que resulten seleccionados deberán cumplir cabalmente con los protocolos sanitarios y de sana distancia que estipulan las autoridades de salud para la realización de sus actividades.
- La presente convocatoria estará disponible a partir de la fecha de su publicación y se cerrará el próximo domingo 16 de agosto de 2020 a las 23:59 horas, tiempo de Sonora.

REGISTRO

Requisitos generales para Participantes

1. Deberá llenarse el formato de registro oficial disponible en la página www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx. La persona interesada en participar deberá preparar y adjuntar los siguientes documentos:
 - A. El responsable del proyecto deberá ser sonorense radicado en el Estado o ciudadano mexicano con residencia mínima de dos años en Sonora. En caso de ser de origen extranjero, deberá comprobar tres años mínimo de residencia en Sonora. Este requisito deberá ser acreditado mediante copia legible del acta de nacimiento o del documento correspondiente que certifique su naturalización o residencia (*archivo .pdf*).
 - B. Identificación oficial vigente (credencial de elector ambas caras o pasaporte con foto y firma).
 - C. CURP (descargar formato actualizado de internet).
 - D. Semblanza (*máximo una cuartilla si es propuesta individual o bien, una cuartilla por cada uno de los participantes del colectivo. Archivo en formato *.pdf*)
 - E. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, no mayor a tres meses de antigüedad).
 - F. Constancia de inscripción en el Registro Estatal de Artistas y Creadores de Sonora (RECREAS), a realizar en <http://www.recreas.sonora.gob.mx/>
 - G. Manifestación bajo protesta de decir verdad y no conflicto de interés (*documento descargable en el mismo sitio en el que se presenta esta convocatoria*).
 - H. Carta de aceptación de los términos de la convocatoria (*documento descargable en el mismo sitio en el que se presenta esta convocatoria*).
 - I. Carta de representación, en caso de ser un colectivo el que aplique. En este documento se debe aceptar participación y representación por parte del responsable del proyecto; debe estar firmada por la totalidad de participantes en la propuesta (*documento descargable en el mismo sitio en el que se presenta esta convocatoria*).
 - J. Carta de autorización con firma autógrafa en la que, en caso de resultar ganador(a) del concurso, cede los derechos de uso, reproducción y difusión de la pieza presentada (en proyecto, maqueta y terminada) al Instituto Sonorense de Cultura, que podrá utilizarla para los fines que considere convenientes.

Requisitos específicos de la propuesta

2. En la plataforma de convocatorias deberá adjuntarse también la carpeta del proyecto en archivo **.pdf* y posterior a ello, enviarla al correo electrónico casadelaculturasonora@isc.gob.mx considerando lo siguiente:
 - A. Temática y formato libre. Deberán ser dirigidas de manera preferente al público en general y que convoquen a temas positivos para la comunidad.
 - B. Nombre del proyecto.
 - C. Especificar nombre del responsable del proyecto y sus participantes, enlistando correo electrónico y número de contacto (celular) de cada participante.
 - a. Objetivo del proyecto.
 - b. Público objetivo.
 - c. Duración (mínimo 60 minutos, máximo 75 minutos).
 - d. Carta descriptiva de la actividad, producción y materiales que se habrán de utilizar.
- En caso de que las condiciones sanitarias por motivo de la pandemia de COVID-19 no permitan las presentaciones en modalidad presencial o semipresencial, se deberá proceder con lo siguiente:
 - a. Entregar la grabación de dicha obra en archivo formato **.mp4* vía liga de descarga (*Wetransfer* o *Mega.nz* o link a video YouTube o Vimeo preferentemente).
 - b. El archivo deberá ser grabado en HD o Full HD y entregar en formato **.mp4* buscando no exceder de 1.8 gb cada uno y estar debidamente identificados con el nombre del proyecto.
 - c. Se podrán grabar en dos partes o más si es necesario. En este caso, se deberá especificar claramente en el nombre del archivo el número consecutivo de sus partes. Ejemplo: *Video1.mp4*, *Video2.mp4*, *Video3.mp4*. En su descripción, habrán de hacer referencia a que este video forma parte del proyecto “*Agenda de eventos artísticos y culturales de Casas de la Cultura Sonora 2020*”
 - d. Grabar únicamente en forma horizontal, preferentemente en proporción 1,920 x 1,080 de pantalla.
 - e. Evitar espacios donde el ruido ambiente contamine o compita demasiado con el audio principal. Si no tiene microfonía y su proyecto incluye voz e instrumento musical, se recomienda que la voz esté más cerca del dispositivo para una mejor comprensión vocal.
 - f. Preferentemente, grabar con micrófono o manos libres.
 - g. El fondo visual deberá contar, preferentemente, con algún tipo de escenografía o en caso de que no se cuente con ella, deberá estar despejado, sin exposición de marcas comerciales o propaganda de ningún tipo (comercial, social o política).
 - h. No grabar a contraluz, evitando una fuente de luz intensa detrás de la persona (ventanas, puertas y/o lámparas).
 - i. La grabación deberá contar obligatoriamente con un mensaje introductorio no mayor a 90 segundos, mismo que debe contemplar el siguiente protocolo:

- Bienvenida genérica (no mencionar buenos días, tardes o noches, solo saludo genérico).
 - Mencionar nombre del artista, grupo o colectivo y nombre de la obra a presentar, explicando brevemente de lo que se trata.
 - Otorgar los créditos a participantes e involucrados en la propuesta artística.
 - Hacer mención que dicho esfuerzo forma parte de la “*Agenda de eventos artísticos y culturales de Casas de la Cultura Sonora 2020*” que coordina el Instituto Sonorense de Cultura.
 - Hacer mención a esta modalidad, motivada por el periodo de contingencia sanitaria COVID-19 y que debemos atender las disposiciones oficiales de cuidado respectivo.
- j. Para esta modalidad virtual, la duración total del video deberá ser con mínimo de 45 minutos y un máximo de 60.

SELECCIÓN Y CRITERIOS

1. La selección de las ocho (8) propuestas estará a cargo de un Comité Dictaminador nombrado por el Instituto Sonorense de Cultura y conformado por la o el responsable operativo del proyecto, titulares de las áreas o departamentos involucrados, integrantes del Departamento de Fondos y Apoyos a la Cultura. De igual manera, se incluirán a dos integrantes externos de la comunidad artística y cultural, de probada experiencia en el sector cultural.
2. El jurado tiene la facultad de solicitar, a través de la Coordinación General de Casas de la Cultura, información complementaria sobre las aplicaciones presentadas o bien, podrá declarar desierto este ejercicio. En todos los casos, su fallo será inapelable.
3. Los criterios a considerar para realizar la selección de la obra ganadora serán: cumplimiento de especificaciones, creatividad, calidad, pertinencia, viabilidad técnica y de infraestructura, así como solidez de la propuesta.
4. La presente convocatoria cumplirá, además, con los siguientes criterios:
 - **Equidad de género**, para promover y garantizar una mayor participación de mujeres en todos los niveles de los ámbitos artístico y cultural.
 - **Promoción de cultura incluyente**, para fomentar la participación efectiva de personas con capacidades diferentes en la presente convocatoria.
5. A las o los participantes cuyas propuestas resulten ganadoras, se les dará aviso vía telefónica, por correo electrónico, así como a través de los sitios en Internet www.isc.gob.mx y www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx. Dicho anuncio será a partir del lunes 24 de agosto de 2020.

INCENTIVOS

6. El Instituto Sonorense de Cultura otorgará ocho (8) estímulos económicos a igual número de proyectos. El monto del estímulo económico por proyecto seleccionado será de **\$20,000.00 pesos** (son: veinte mil pesos 00/100 M.N.)
7. El convenio que establecerá el otorgamiento del presente estímulo contempla la entrega del 100% del monto asignado posterior a la realización de la actividad convenida y la entrega del reporte fotográfico y evidencia correspondiente. Dicho reporte, ineludiblemente deberá ser en un lapso no mayor a 3 días hábiles posterior a su realización (documento descargable en el mismo sitio en el que se presenta esta convocatoria).

RESTRICCIONES Y GENERALES

- No podrán participar artistas, funcionarias o funcionarios adscritos al Instituto Sonorense de Cultura, en cualquiera de sus modalidades (plaza de base, confianza u honorarios) ni en cualquiera de sus niveles.
- No se recibirán aplicaciones extemporáneas al cierre de la presente convocatoria, cuyo cierre es el domingo 16 de agosto de 2020 a las 23:59 horas.
- Cualquier propuesta que no presente la totalidad de las especificaciones será automáticamente descalificada.
- En virtud de que se trata de un concurso artístico y cultural cuyo objetivo sustantivo es la agenda de actividades culturales y el otorgamiento del incentivo en tiempos de pandemia, no se solicitará factura o recibo fiscal a los seleccionados.
- La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de esta.
- Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Instituto Sonorense de Cultura y/o por los miembros del Comité Dictaminador que revisen y evalúen el presente proyecto.

CONVOCATORIAS CULTURALES SONORA 2020

Paquete de estímulos para la comunidad artística y cultural en tiempos de contingencia



Mayores informes:

casadelaculturasonora@isc.gob.mx

Hermosillo, Sonora. A 31 de julio de 2020

ooOoo

La presente convocatoria es apoyada con recursos federales a través del Programa de Apoyo a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2020.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SEC
Secretaría
de Educación y Cultura

